RESOLUCIÓN No. 068-ARC-BN2-2019
(28 de febrero de 2019)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0031-ARC-BN2-2019

El Comandante de la Base Naval ARC "Málaga" debidamente nombrado mediante Resolución No. 1117 de fecha 22 de Febrero de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de junio de 2016 ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

CONSIDERANDO

Que el suscrito Comandante de la Base Naval ARC "MÁLAGA", se encuentra facultado para adelantar procesos contractuales cuyo monto ascienda hasta la suma de diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Segundo Comando del Batallón de Infantería de Marina No. 23, elaboró estudio previo del 18 de febrero de 2019, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3419 del 09 de enero de 2019, con el fin de contratar el ARRENDAMIENTO DE DOS INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (B.P.F) EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, por valor de **Dieciséis Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Pesos con 00/100 Mcte ($16.247.000,00)** incluidos impuestos y demás erogaciones que correspondan.

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 25 No 12 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, se adelantará un proceso de contratación directa, por tratarse del arrendamiento de bienes inmuebles.

Que teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la sentencia T-1206-2001, la Armada Nacional requiere recibir en calidad de arriendo, bienes inmuebles que sirvan de Base de Patrullaje Fija en la zona rural de Nuquí, siendo los predios de propiedad pro indiviso del señor GABRIEL MURILLO HIGUERA, los que cumplen tales características.

Que teniendo en cuenta que el proceso contractual es CONTRATACIÓN DIRECTA, los estudios y documentos previos pueden ser consultados en el SECOP II y en las instalaciones del Departamento de Administración de la Base Naval ARC "MÁLAGA" de la Armada Nacional, Bahía Málaga, Buenaventura Valle del Cauca.

En virtud de lo expuesto, el Comandante de la Base Naval ARC Málaga, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de contratación directa No. 0031-ARC-BN2-2019, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE DOS INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (B.P.F) EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, por valor de **Dieciséis Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Pesos con 00/100 Mcte ($16.247.000,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a participar en el proceso contractual al propietario apoderado de los predios el señor GABRIEL MURILLO HIGUERA

La presente resolución rige a partir de su expedición.

CÚMPLASE,

Dada en Bahía Málaga a los VENTIOCHO (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

COMANDANTE BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"